



## Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

### Resolución Administrativa

N.º 0130-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 13 de julio de 2023

#### VISTO:

Que mediante Formato N°07-Solicitud de Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés N°007-2023-OEC, de fecha 13 de julio del 2023, solicitan la Aprobación de Bases o Solicitud de Expresión de Interés cuya convocatoria es el procedimiento de selección para la adquisición de Suministro de Petróleo Diésel B5 S-50 para ser utilizado en las unidades vehiculares de las diversas gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Mediante Nota de Coordinación N° 442-2023-MDBSH-60, de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia de Obras solicita el requerimiento de adquisición de petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizado desde el día (15 de junio - hasta el mes de diciembre); en la Motoniveladora 140K, Cargador Frontal WA-180, Rodillo Liso CAT CS54B, Cisterna de Agua EGC-888, Volquete Sinotruk 420 Placa EGV-372 y Camión Canter HD-65 Placa WGA-248; en el área de división de maquinaria perteneciente a la Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo.

Mediante Nota de Coordinación N° 2881-2023-MDBSH/GAF de fecha 07 de junio del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes la adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizado desde el día (15 de junio - hasta el mes de diciembre); en la Motoniveladora 140K, Cargador Frontal WA-180, Rodillo Liso CAT CS54B, Cisterna de Agua EGC-888, Volquete Sinotruk 420 Placa EGV-372 y Camión Canter HD-65 Placa WGA-248; en el área de división de maquinaria perteneciente a la Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo.

Mediante Nota de Coordinación N° 479-2023-MDBSH/GDEA de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la adquisición de petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizados en las unidades vehiculares asignadas a la división de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

Mediante Nota de Coordinación N° 3118-2023-MDBSH/GAF de fecha 12 de junio del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes la adquisición de petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizados en las unidades vehiculares asignadas a la división de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 028-2023-MDBSH/OAA de fecha 23 de junio del 2023, se determina el valor estimado para el Suministro de Petróleo Diesel B5-S50 para ser Utilizado en las Unidades Vehiculares y Maquinaria de la Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo, ascendente a S/322,024.74 (Trescientos Veinte y Dos Mil Veinticuatro con 74/100 Soles), sin incluir el IGV.





## Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

### Resolución Administrativa

N.º 0130-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 13 de julio de 2023

Mediante Informe N° 175-2023-MDBSH/OAA, se solicita la cuarta modificación del plan anual de contrataciones-PAC 2023, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

Mediante Resolución Administrativa N° 116-2023-MDBSH/GAF, se aprueba la cuarta modificación del plan anual de contrataciones-PAC 2023, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

Mediante Informe N° 001-2023-MDBSH/OEC1, se solicita la aprobación de las bases del procedimiento de selección cuyo objeto es la convocatoria es el procedimiento de selección para la adquisición de Suministro de Petróleo Diésel B5 S-50 para ser utilizado en las unidades vehiculares de las diversas gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Mediante Informe N° 003-2023-MDBSH/OEC-1, se solicita la aprobación de bases para la segunda convocatoria del procedimiento de selección cuyo objeto es el procedimiento de selección para la adquisición de Suministro de Petróleo Diésel B5 S-50 para ser utilizado en las unidades vehiculares de las diversas gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, con acto resolutivo.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, Las Bases del Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA N°03-2023-MDBSH/OEC SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es el procedimiento de selección para la adquisición de Suministro de Petróleo Diésel B5 S-50 para ser utilizado en las unidades vehiculares de las diversas gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo; cuyo valor referencial es de S/322.024.74 (Trescientos veintidós mil veinticuatro con 74/100 Soles), la misma que se adjunta a la presente resolución.

Artículo segundo. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, la Oficina de Abastecimiento y Almacenes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
  
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS